

**REPÚBLICA DE CHILE**  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**  
**SECCIÓN MUNICIPAL**

Alto Hospicio, 01 de Septiembre de 2015.-  
**DECRETO ALC. N° 1.994/2015.-**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la República de Chile; Ley 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 1.252/14 de 30 de Mayo de 2014, fija texto refundido de Reglamento Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 1.476/15 de 25 de Junio de 2015, que aprueba las Bases y llama a Propuesta Pública N° 058/2015, denominada "Adquisición de Lámpara para Cirugía Menor, Consultorio Pulgar y Cecosf el Boro, Comuna Alto Hospicio", ID 3447-152-LE15; Acta de Apertura de 08 de Julio de 2015; Informe de la Comisión Evaluadora, remitido con fecha 12 de Agosto de 2015 que propone adjudicar la Propuesta a "Importadora y Distribuidora Arquimed Ltda."; Memorando N° 1255/15 de 18 de Agosto de 2015, de la Secretaría Comunal de Planificación que solicita la adjudicación con la empresa "Importadora y Distribuidora Arquimed Ltda." correspondiente a 01 unidad del Ítem N° 1; Decreto Alcaldicio N° 1.877/2015 de 20 de Agosto de 2015; Contrato de Suministro de Bienes suscrito entre la Municipalidad de Alto Hospicio e **IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA ARQUIMED LTDA.**, el 24 de Agosto de 2015.

**DECRETO**

- 1.- Apruébese el Contrato de Suministro de bienes denominado "**Adquisición de Lámpara para Cirugía Menor, Consultorio Pulgar y Cecosf el Boro, Comuna Alto Hospicio**", ID 3447-152-LE15, suscrito el 24 de Agosto de 2015, entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** e **IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA ARQUIMED LTDA.**, RUT 92.999.000-5, representada por don **Benjamin Kaufmann Goetz**, RUT 6.409.235-9, domiciliado en Arturo Prat N° 828, Santiago Centro, mediante el cual esta última se obliga a adquirir para la municipalidad, 01 unidad del Ítem N° 1, de acuerdo a los requerimientos señalados en las Bases de Licitación y en la Oferta del Adjudicatario, por el precio único y total de **\$2.493.645.- (Dos millones cuatrocientos noventa y tres mil seiscientos cuarenta y cinco pesos)**, impuestos incluidos y un plazo de entrega de 5 días corridos, contados desde la total tramitación del presente Decreto.
- 2.- Entiéndase perfeccionado el contrato referido en el punto anterior, a partir de esta fecha, rija a partir de ahora, el plazo señalado en la cláusula cuarta del Contrato, para que la **Dirección de Servicios Traspasados – Área de Salud Municipal (DST-SALUD)** de la **Municipalidad**, en su calidad de Unidad Técnica, fiscalice el cumplimiento del contrato, por parte del adjudicatario.
- 3.- Páguese, dentro de los veinte días corridos siguientes a la recepción conforme de la Factura, en los términos de la cláusula octava del Contrato, a don **Benjamin Kaufmann Goetz**, RUT 6.409.235-9, la suma de **\$2.493.645.- (Dos millones cuatrocientos noventa y tres mil seiscientos cuarenta y cinco pesos)**, impuestos incluidos, y, una vez cumplidas las demás exigencias contenidas en las Bases y Contrato.

4.- Impútese el gasto que de este contrato derive, a la cuenta N° 215-29-05-999-02, del Presupuesto de Salud vigente.

5.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) N° 7, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.**

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio, Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



**JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

GVS/jcs

Distribución:

- Adm. y Finanzas
- Dir. Control
- Dir. Jurídica
- Dir. Obras
- Secoplac
- Encargado Portal